

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1441

CELEBRADA EL 19 ABRIL DE 1965



ACTA DE LA SESION N° 1441
19 de Abril de 1965
CONTIENE:

1. JURAMENTACION DE GRADUADOS.
2. JURAMENTACION DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES.
3. FACULTAD DE DERECHO nombramiento de un Vice-Decano ad hoc.
4. Aprobación de normas para otorgar permisos a los Decanos, y modificación correspondiente del Estatuto.
5. Los permisos actualmente en vigencia y las prórrogas que sobre ellos se solicitan serán resueltos por el Consejo Universitario en forma especial.
6. DEPARTAMENTO LEGAL informa que no se puede prescindir de los servicios de un profesor titular ratificado pagándole las prestaciones.
7. DEPARTAMENTO LEGAL rinde informe sobre el uso de los fondos que tiene la Escuela de Medicina por concepto de bonos.
8. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS rinde informe en relación con la preparación de la obra "Introducción a la Historia Natural de Costa Rica, a cargo del Dr. De Abate.
9. FACULTAD DE MEDICINA solicita que se abra concurso de antecedentes para el nombramiento de un profesor Instructor de Anatomía Microscópica, de medio tiempo.
10. FACULTAD DE MEDICINA informa sobre el caso del interinato de la plaza de Instructor que venía siendo ocupada por el Dr. Burstín; conversión de una plaza de Instructor de 4 hs. en dos plazas de profesor adjunto y una plaza de instructor.
11. FACULTAD DE MEDICINA solicita se abra concurso de antecedentes para el nombramiento de un Instructor de Medio Tiempo para el Depto. de Anatomía.
12. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicita que se le envíe copia del Contrato suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la Organización de Estudios Tropicales y que las relaciones de ese Organismo se encaucen en lo posible a través del Departamento de Biología.

13. COLEGIO DE QUIMICOS DE COSTA RICA informa como quedó integrada su Junta Directiva para el período 1965-1966.
14. FACULTAD DE FARMACIA informa que fue electo el Lic. Ennio Rodríguez Zamora como Vice-Decano de esa Facultad.
15. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS sugiere que se publique en los periódicos los nombres de las personas que hagan donaciones a la Universidad, con ocasión del incendio ocurrido el mes pasado.
16. FACULTAD DE AGRONOMIA solicita que se autorice la elaboración de un presupuesto extraordinario, con la suma donada por la Compañía Esso Standard Oil, para la realización de un proyecto de investigación sobre fertilización del maíz.
17. FACULTAD DE AGRONOMIA solicita que se cambie la instalación eléctrica de la Estación Experimental que es monofásica y está en pésimas condiciones; sugiere de donde puede tomarse la suma necesaria para ese trabajo.
18. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION FINANCIERA eleva a la consideración del Consejo el Tercer Presupuesto Extraordinario.
19. DEPARTAMENTO DE REGISTRO se refiere a lo acordado por la Facultad de Agronomía sobre el reconocimiento de títulos de "Medico Veterinario"; informa cual es la opinión del Departamento Legal; proposición que hace al respecto.
20. FACULTAD DE EDUCACIÓN solicita que se envíe a estudio del Departamento Legal su pronunciamiento, con los razonamientos y objeciones por ella formulados en relación con el acuerdo tomado por el Consejo en la sesión N° 1439, artículo 30.
21. LA COMISION AD HOC para investigar las causas que produjeron el incendio que destruyó el Laboratorio de Botánica y parte del taller de Publicaciones, rinde su informe.
22. El ex-Representante Estudiantil Sr. José Eduardo Hernández dirige al señor Rector una comunicación en la que le hace llegar un cordial saludo así como a los demás miembros del Consejo y ofrece su colaboración para cuando la Universidad lo requiera.
23. FACULTAD DE MICROBIOLOGIA propone el nombramiento del Dr. Eduardo Castro Murillo como Profesor Adjunto de la cátedra de Higiene y Salud Pública.
24. DEPARTAMENTO DE PERSONAL eleva a consideración del Consejo el nombramiento de la Prof. Luz e. Soltero de Riggioni como Profesora Adjunta

en la cátedra de Física General y la renuncia presentada por el Dr. Rodrigo Gutiérrez Sáenz del curso de Psicología Educativa.

25. DIRECCION ADMINISTRATIVA recomienda petición del Director del Departamento de Administración Financiera para recalificar al personal de ese Departamento.
26. DEPARTAMENTO LEGAL informa sobre el estado en que se encuentra el asunto referente al Convenio e integración de la Comisión de Energía Atómica.
27. DIRECCION ADMINISTRATIVA, transmite solicitud del Departamento de Registro para construir un pequeño aposento seguro en que puedan estar todos lo expedientes, documentos y títulos registrados, exentos de riesgos de incendio, robo etc.
28. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicita la intervención del Consejo para que el Ministerio de Educación deposite la suma necesaria para el pago de salarios a los profesores que prestaron servicio en los Cursos de Verano.
29. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicita que se le envíen copias de los informes que los profesores becados por la Universidad remiten.
30. DEPARTAMENTO DE PERSONAL brinda un pequeño informe en relación con las actividades de la Comisión de Personal durante el mes de marzo y parte de abril.
31. Lic. D. Jaime Solera Bennett da respuesta a la carta enviada por el Rector en la que se pidió reconsiderara su renuncia al cargo de profesor en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.
32. Solicita el Sr. Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras que se autorice nombrar profesores, hasta el mes de junio, con base en una moción presentada por el Lic. Guillermo Chaverri.
33. Señala el Sr. Director Administrativo que de acuerdo con el artículo 21 del Estatuto Orgánico, el Consejo tendrá que continuar reuniéndose como hasta ahora lo ha hecho.
34. CSUCA, informa que el Ing. Javier Becerra ha aceptado el cargo de Jefe del Programa de Educación Agrícola Superior en la Zona Norte, con sede en la Ciudad de Guatemala, pero estará disponible para cuando el CSUCA solicite sus servicios.
35. CSUCA remite copia de las recomendaciones adoptadas por la Primera Reunión de Profesores de Química de Centroamérica y Panamá, la cual se efectuó en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

Acta de la sesión N° 1441, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas y cuarenta minutos del día diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco; con la asistencia del señor Vice-Rector, Lic. Guillermo Malavassi, quien preside; del señor Ministro de Educación Lic. Ismael Antonio Vargas B.; de los señores Decanos Ing. Luís A. Salas, Prof. John Portuguese, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. María Eugenia Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Mario Miranda, Ing. Alfonso Peralta, Dr. Edwin Fishel; de los señores Vice-Decanos: Lic. Teodoro Olarte, Dr. Otto Jiménez; de los Representantes Estudiantiles señores Juan Rafael Lizano y Elías Soley; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez R. y del Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero.

ARTICULO 01. Se recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

Gonzalo A. Brenes Camacho, Licenciado en Derecho.

León Montoya Hernández, Grado de Notario.

Eduardo Ulloa Clare, Ingeniero Civil.

ARTICULO 02. El señor Vice-Rector recibió el juramento de estilo, como Representantes Estudiantiles de la FEUCR, a las siguientes personas:

Alexis Mata Blanco, Ingeniería

Oscar Piedra Méndez, Ciencias y Letras

Henry Nanne Roe, Agronomía

José R. Gartía¹, Odontología

Gabriel Sáenz Salazar, Microbiología

Francisco Cordero Gene, Derecho

Elías Soley Soler, Derecho

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 03. La Facultad de Derecho, en nota que al respecto dirige al señor Vice-Rector informa que nombró al Lic. Gonzalo Ortiz Marín, Vice-Decano ad hoc, para que sustituya al Vicedecano Dr. Guillermo Padilla Castro durante su ausencia, con motivo de su asistencia a la Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Derecho que se celebrará en Montevideo.

Se toma nota.

ARTICULO 04. En relación con el anterior nombramiento, manifiesta el señor Vice Rector que preocupa que estando un Decano con permiso, el Vice-Decano se

¹ En el acta se indica Gartía, entiéndase como Garita

ausente, y tenga que nombrar un Decano ad hoc. Considera que sería conveniente discutir ahora la proposición del Dr. Miranda en relación con los permisos a los señores Decanos, a fin de evitar en lo posible que se presenten situaciones como estas. Cuatro puntos fueron los propuestos por el Dr. Miranda, a saber:

- “1) El que resulte electo decano en una Facultad deberá ejercer su cargo hasta que concluya el período;
- 2) Podrá dejar de ejercerlo temporalmente por enfermedad hasta por seis meses como máximo o por vacaciones;
- 3) Podrá ausentarse temporalmente solo en funciones de su cargo, hasta por dos meses;
- 4) No se podrán conceder permisos para dejar de ejercer el decanato (y el vicedecano en el caso de Ciencias y Letras), excepto en las condiciones antes mencionadas.”

En relación con la anterior proposición el señor Director del Departamento Legal presentó el siguiente informe:

“He recibido su nota de 13 de Enero en la que se me informa de la posibilidad de plantear una reforma Estatutaria con base en las ideas en ella expresadas; asimismo en conversación que sostuvimos usted me dijo que podría también en virtud de ese cargo dar mis propias ideas al respecto.

Como el asunto es complicado y muchas las ideas expuestas, creo que antes de proceder a señalar en concreto una reforma al Estatuto conviene clarificar las ideas a efecto de que se me presenten al Consejo, se discutan, aprueben o rechacen, y entonces proceder a hacer las reformas necesarias. Dentro de este procedimiento me permito enseguida, tomando en cuenta el contenido de su nota, presentar las siguientes ideas para la solución del problema que yo creo debe considerarse por separado en cuanto se trata de Facultades profesionales y cuando se trata de la de Ciencias y Letras.

1) EN CUANTO A LAS FACULTADES PROFESIONALES:

Es criterio del suscrito que una de las funciones más importantes de un Decano es atender la dirección de la Universidad a través de sus actuaciones en el Consejo Universitario. Conviene entonces que su presencia en él sea lo más estable posible. Pero como no puede asegurarse siempre, contra toda eventualidad, la asistencia habría que pensar en una forma de sustituir sus faltas. Dentro de las normas del Estatuto actual, encontramos que el Vice-Decano sustituye al Decano en sus ausencias temporales.

Este sería principalmente el funcionario sustituto que pudiera llegar al Consejo en casos de excepción y a falta de titular. Bastaría con pensar en adicionar alguno de los artículos estatutarios para dejar la impresión clara de que no precisa acción de personal ni acuerdo de Facultad a ese propósito, bastando la presencia del Vice Decano en ausencia del titular.

También podría hacerse alguna modificación al Estatuto para que en casos de urgencia y de faltas “accidentales” de ambos funcionarios pudiera concurrir el Secretario de la Facultad dadas las atribuciones que le señala el artículo 68 inc.1). Como dato de interés cabe anotar que en una sesión del Consejo Chico en 1964 en Enero que el suscrito presidía como Vice-Rector en ejercicio fue convocado como miembro del Consejo y precisamente con base en esas atribuciones el Lic. don Manuel Formoso como Secretario de la citada Facultad de Ciencia y Letras. No creo prudente delegar la facultad de concurrir al Consejo en otras personas. Debe hacerse el esfuerzo siempre por estar presente y si ello no es posible, que sean cuando menos los funcionarios que tienen atribuciones propias y responsabilidad en la Dirección de la Escuela los que lleguen a sustituir al Decano ausente.

2) EN CUANTO A LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS:

Cree el suscrito que el trato preferencial que se dio a la Facultad de Ciencias y Letras de tener dos asientos, en el seno del Consejo Universitario, no lo fue con el propósito de darle necesariamente una mayor fuerza en las votaciones o decisiones, ya que si ello se entendiera así habría votos como proporcionalmente tuviera cada Escuela y el Decano votaría como si fuera un accionista de sociedad anónima, según las acciones o intereses de sus representados, valga en este ejemplo decir, los alumnos.

La idea me parece, debió ser que precisamente por lo complejo de sus funciones, ya de antemano se señalaba que tanto uno como otro funcionario o los dos si ello era posible, pudieran concurrir al Consejo. De manera que no creo conveniente que “necesariamente” debe haber un sustituto para cada uno de ellos.

Ahora bien, la situación actual que se presenta en esa Facultad en que el Decano ha obtenido un permiso para separarse de sus funciones y el Vice Decano que entrará en marzo habrá de hacerse cargo de la Decanatura, se soluciona con la elección de un nuevo Vice-Decano a.i. del área de Letras. Este procedimiento es perfectamente válido ya que ningún organismo puede quedar sin sus funcionarios Rectores. Si hubiera algún prurito reglamentista en el hecho de que la fórmula no aparezca con claridad en el Estatuto, se podría hacer alguna reforma en ese sentido.

El Secretario de dicha Facultad tendría la posibilidad de concurrir a las sesiones, en ausencia de ambos funcionarios.

Quedo en espera de la resolución que en definitiva señale el camino que ha de escogerse para entonces proceder a la redacción de las reformas pertinentes.”

Las dos cosas, dice el señor Vice-Rector, están íntimamente ligadas, y como realmente estas situaciones de sustitución se presentan por los permisos, cree que debiera decidirse, en primer lugar, cual va a ser la política del Consejo con respecto a los permisos de los señores Decanos. Deja pues abierta la discusión sobre estas propuestas.

Interviene el Dr. Miranda para manifestar que con motivo del último permiso otorgado al Lic. Rogelio Sotela por un segundo año como Decano de la Facultad de Derecho, él planteó ante el Señor Rector una revisión del asunto. Ha reflexionado mucho sobre ello y cada vez se convence más de que es necesario que el Consejo Universitario regule, en alguna forma, el asunto de los permisos de los Decanos. Porque con motivo de la mayor intensidad de las actividades en la Universidad, actividades internacionales, estudios postgraduados, de investigación, viajes, etc., cada vez son mayores las posibilidades de que el Decano tenga oportunidades de viajar y verse en la necesidad de dejar el decanato en una u otra forma. Considera que para la conveniencia de las Facultades y de la Universidad, la continuidad de la labor que es tan indispensable para un éxito en las labores, el Decano debe estar siempre al frente de su Facultad. El periodo que señala el Estatuto para ejercer el Decanato es corto, y cualquier individuo que lance su nombre como candidato a Decano debe tener la conciencia de que es un periodo en el cual él adquiere con la Universidad un enorme compromiso de luchar y de sacrificarse, en cierta forma, por su Facultad, en un periodo histórico en la Universidad en la cual hay cambios muy importantes y la necesidad de progresar rápidamente para mantenerse al día con otros países y con el mundo en general. La dignidad de Decano en una Facultad, en su opinión, es la mayor también implica el mayor prestigio dentro de nuestro mundo académico; así, pues, no concibe que se deje el decanato para ejercer otras actividades dentro o fuera de la Universidad.

Propone el Lic. Ramírez que el asunto vaya a la consideración y estudio de las Facultades.

El Sr. Vice-Rector ante una duda sobre el procedimiento a seguir, manifiesta que el asunto de fondo es lo más importante, más que la situación concreta de un Decano que esté con permiso. Sugiere que el asunto se vea a la luz de la conveniencia futura, cuando se presenten los permisos de Decanos. Pide al Dr.

Miranda reconsiderar si lo que interesa más sería el aspecto general de los permisos o si se entra primero a conocer la revisión por él planteada.

El Dr. Miranda, a solicitud del Señor Vice-Rector, retira la moción de revisión presentada sobre el artículo 11 del acta de la sesión 1424, sobre el caso particular, pero pide que el asunto de fondo sea resuelto y reglamentado de una vez por todas por el Consejo Universitario.

Con el retiro de la moción de revisión, queda aprobado el artículo del acta de la sesión indicada.

Se entra inmediatamente a discutir el asunto de fondo.

Propone el señor Vice-Rector que se vote la moción del Lic. Ramírez para que el asunto pase a conocimiento de las Facultades o bien que el Consejo, como tal, lo discuta, resuelva y reglamente.

Se pronuncian a favor de la moción del Lic. Ramírez: Lic. Olarte, Lic. Dengo de Vargas, Dr. Fishel, Ing. Peralta y el proponente Lic. Ramírez. Total 5 votos.

Se pronuncian porque el asunto lo resuelva el Consejo: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Dr. Chaverri, los representantes Estudiantiles Sres. Lizano y Soley, Dr. Miranda, Señor Vice Rector. Total: 8 votos.

Razonan su voto:

Dr. Jiménez Q. considera que hay algunas cosas muy importantes en relación a profesores y a funcionarios; porqué vamos a decidir que los decanos se pongan “una soga al cuello” particular?²; cree que debe revisarse todas las disposiciones estatutarias referentes a permisos antes de tomar decisiones, ya que bajo un punto de vista administrativo no puede haber discriminaciones.

Ing. Salas manifiesta que las Facultades nombran sus decanos siguiendo normas establecidas y al Consejo Universitario le corresponde, cuando lo considere conveniente, más práctico, más útil modificar esas normas; por tanto considera que el Consejo puede, sin enviar el asunto a conocimiento de las Facultades, proponer esas modificaciones.

Lic. Tristán dice que en su opinión el que el Consejo resuelva el asunto en nada la resta potestades a las Facultades, simplemente lo que hace es regular el ejercicio del cargo de decano.

Ing. Peralta está de acuerdo en que se resuelva aquí, pero que se envíe a conocimiento de las Facultades para que éstas hagan las observaciones que considera pertinentes.

² No se indica la apertura del signo de interrogación.

De acuerdo con el resultado anterior, continúa la discusión de las proposiciones concretas del Dr. Miranda.

Después de una amplia discusión acerca de las proposiciones presentadas por el Dr. Miranda, el Sr. Vice-Rector las somete a votación una por una y se aprueban así:

- 1) El Decano será nombrado mediante elección, por periodo de tres años (artículo 61 del Estatuto).
- 2) Quien resulte electo Decano en una Facultad deberá atender sus obligaciones como Director de su Escuela durante todo el tiempo que esta funcione.
- 3) podrá dejar de ejercer su cargo temporalmente por vacaciones o por enfermedad, en este último caso a tenor de lo dispuesto en el artículo 77 del Estatuto Orgánico.
- 4) podrá ausentarse temporalmente, en funciones de su cargo, cuantas veces sea necesario y mientras las necesidades de la función lo exijan, a juicio del Consejo Universitario.
- 5) podrá concedérsele permiso para dejar el decanato (y el vice-decanato en el caso de Ciencias y Letras), por un tiempo que no deberá sumar más de seis meses durante el período de tres años, a efecto de que el decano, en su comisión de profesor, pueda asistir a congresos, seminarios, etc., con la recomendación de la Facultad y a juicio del Consejo Universitario.
- 6) No podrán concederse permisos para dejar de ejercer el cargo de decano y de vicedecano en el caso de la Facultad de Ciencias y Letras)³, excepto en las condiciones mencionadas.

Este texto se incorporará (punto 2 a 6) como ampliación del inciso 11) del artículo 64 del Estatuto Orgánico (párrafo primero) y la de hoy se considera primera votación del asunto.

Con respecto a la moción del Lic. Ramírez para incluir dentro de esta reglamentación los cargos de Rector, Vice Rector y Director del Departamento de la Facultad de Ciencias y Letras, se acuerda dejarlo pendiente para cuando esté presente el señor Rector.

Comunicar: Facultades, DAF., Ps.

ARTICULO 05. Manifiesta el Lic. Tristán que le preocupa la situación que se presenta con respecto a los permisos vigentes de dos decanos, ya que pueden

³ Se incluye únicamente el paréntesis de cierre.

susitar problemas. Pide que se resuelva hoy mismo este problema. En su opinión, agrega, los permisos que se ha ido concediendo lo fueron con la aplicación de otras normas. Por eso cree que la nueva reglamentación aprobada -que aparece en el artículo 4 de esta misma sesión- no debe tener bajo ninguna forma carácter retroactivo con respecto a esos permisos; por ejemplo, el caso del Lic. Claudio Gutiérrez. Presenta moción concreta en el sentido de que se otorgue al Lic. Gutiérrez permiso necesario para que él pueda terminar sus estudios. Después de un cambio de impresiones, se acuerda que los permisos actualmente en vigencia y las prórrogas que sobre ellos se solicitan, según resueltos por el Consejo Universitario, en forma especial.

ARTICULO 06. El señor Director del Departamento Legal en respuesta a la consulta que le hizo el Consejo Universitario, manifiesta que en su criterio, “no es posible prescindir de los servicios de un profesor titular ratificado pagándole prestaciones, porque el artículo 72 del Estatuto establece con meridiana claridad que dichos profesores no podrán ser removidos sino por causa graves que hagan perjudicial o ineficaz su docencia a juicio de la respectiva Facultad o del Departamento en su caso, en acuerdo votado por más de la mitad de sus miembros...”. Queda desde luego a salvo, dice el Director del Departamento Legal, la causa que enumera el artículo 79 del mismo Estatuto.

Se toma nota.

ARTICULO 07. Con referencia al acuerdo del Consejo que dispuso consultar sobre de si los millones de colones que la Facultad de Medicina tiene en bonos, se puede tomar la suma necesaria para sufragar los trabajos de construcción de la biblioteca, dado el hecho de que ellos tienen su origen en una ley específica, el señor Director del Departamento Legal informa lo siguiente:

“La ley N° 1690 de 14 de Noviembre de 1953 dispuso de una subvención para la Escuela de Medicina, que debe ser la que luego dio origen a los bonos actuales, cuando varias partidas producto de esa ley retenidas por gobiernos anteriores se pagaron de esa forma.

La ley aludida en su artículo 1 dice: “Para el establecimiento y sostenimiento de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica se contará con los siguientes ingresos...”

Ello significa que el único destino legal de esos fondos lo es para la Escuela de Medicina; el hecho de que fueran bonos los que vino a sustituir aquellos ingresos no cambia jurídicamente la situación en mi concepto.”

Se toma nota.

ARTICULO 08. Atendiendo disposición del Consejo Universitario, acordada en sesión N° 1436, el señor Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, presenta el informe que se le solicitó en relación con la preparación de la obra “Introducción a la Historia Natural de Costa Rica”⁴.

El informe dice en su parte conducente así:

“Deseo referirme a nuestra conversación telefónica de hoy relacionada con el libro Historia Natural que escribo.”

“Para su ilustración, ampliando el contenido de mi carta anterior, deseo ofrecerle los siguientes datos:

“Título y contenido de la obra: “Introducción a la Historia Natural de Costa Rica”. Pretendo cubrir los aspectos de flora y fauna en relación con las zonas ecológicas del país. De esta suerte al enfocar las diferentes regiones se discuten datos como: clima, suelos, hidrografía, flora dominante, fauna dominante y bibliografía.”

“Fuentes: En estos momentos tengo en mis manos 10.000 citas bibliográficas de los trabajos de botánicos, zoólogos, geólogos, etc., que han explorado Costa Rica. Por otra parte poseo una abundante colección de notas, ilustraciones, fotografías y ejemplares que he obtenido en mis giras al campo.”

Ayuda: En estos momentos, como usted sabe, estoy trabajando tiempo completo con la organización de Estudios Tropicales. La Junta Directiva me ha permitido que trabaje en la elaboración de este libro tanto tiempo como pueda después de realizar las labores de mi trabajo. De este modo estoy dedicando medio tiempo a mis labores universitarias dando las cátedras y escribiendo el libro en referencia. Los gastos de mis salidas al campo, compra de bibliografía, servicios de fotocopia, secretaria, materiales de oficina, etc., corren a cargo de la O.T.S.”

“Asistentes: He solicitado un Oficial Tercero para asistir en la obtención de datos básicos de la literatura y en mantener los archivos de flora y fauna debidamente organizados. Para darle una idea de cómo se desarrolla el trabajo, quiero poner en su conocimiento que en la parte que llevamos de este mes, han sido estudiadas 240 referencias bibliográficas y obtenido datos sobre distribución geográfica, ecológica, morfológica de 640 especies de plantas y animales.”

“La ayuda de este asistente resulta, como usted comprende, fundamentalmente para extraer información básica, que luego yo procedo y relaciono, fundiéndole en un bloque coherente y comprensible. Sin la ayuda de este asistente el tiempo para preparar el trabajo se duplicaría.”

⁴ No se incluye el cierre de las comillas dobles.

“Tiempo empleado hasta ahora: Hasta este momento he gastado de mis ratos libres (principalmente fines de semana) ya tres largos años en la recopilación de datos y bibliografía. No creo que haya en ninguna institución de latinoamérica, un archivo tan completo sobre la fauna y la flora de un país tropical.⁵

“Tiempo en que espero terminar: Tratándose de un libro que es sólo una “introducción” creo que en dos años de trabajo, al ritmo vigoroso que ahora llevamos, se pueden tener todos los datos debidamente organizados para que, en seis meses más quede el libro escrito para ser impreso.”

“Importancia del libro: Aunque sea ocioso debo mencionar que este libro resulta de importancia vital a la enseñanza de cátedras fundamentales del departamento. Podría citar las siguientes cátedras como aquéllas para las que el libro resulta información valiosa de primera mano: Ecología, Zoología de invertebrados, Zoología de vertebrados, Mastozoología, Herpetología, Ornitología, Botánica Sistemática y por supuesto, en Historia Natural de Costa Rica. Por otra parte resulta un manual obligado para el naturalista que visita nuestro país.⁶

“Otros datos: Deseo hacer saber a usted que estoy, también, buscando como financiar la publicación del libro, que tal suerte que esto no resulte una carga costosa para nuestra Universidad.”

“Sin otro particular, me reitero su colaborador y amigo, (f) John De Abate, Ph. D.”
Al cumplir así con el encargo del Consejo Universitario, me permito solicitar del señor Rector, interponga sus buenos oficios a fin de que la tramitación de las Acciones de Personal retenidas por falta de este requisito no sufran mayor demora.”

Se acuerda acoger lo solicitado, de modo que los nombramientos con fondos no usados por el Dr. De Abate, no vayan más allá del tiempo del permiso.

Comunicar: Facultad, DAF, Ps.

ARTICULO 09. La Facultad de Medicina, en nota que al efecto dirige al señor Vice-Rector, solicita que se abra concurso de antecedentes para el nombramiento de un profesor instructor de Anatomía Microscópica de medio tiempo con los siguientes requisitos:

“Médico Cirujano con adiestramiento en Anatomía Microscópica. Los documentos deberán entregarse en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Así mismo se acuerda conceder un plazo de 8 días a partir del día de su publicación en los diarios nacionales para la presentación de los documentos correspondientes.”

⁵ No se incluye el cierre de las comillas dobles.

⁶ Ídem.

El señor Vice-Rector recuerda que los concursos de antecedentes deben hacerse al tenor del artículo 70 del Estatuto Orgánico.

SE ACUERDA abrir concurso para la referida plaza con base en las disposiciones del artículo 70 del Estatuto Orgánico.

Comunicar: Facultad, Secretaría Gral.

ARTICULO 10. El señor decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, dirige al señor Vice Rector la comunicación que dice así:

En el presupuesto de la cátedra de Fisiopatología existe actualmente una plaza de instructor de medio tiempo, que está siendo ocupada en forma interina por el doctor Luis Burstin.

La Facultad de Medicina en su sesión N° 129 acogió una proposición del Director de la Cátedra, doctor Víctor Ml. Hernández Asch, que a continuación transcribo a Consejo para que sea puesta en ejecución.

1. Cesa el interinato de esta plaza.
2. La plaza de instructor de 4 horas será fraccionada en la siguiente forma: 2 plazas de profesor adjunto de una hora y una plaza de instructor de 2 horas diarias.
3. La suma faltante para completar estas plazas deberá ser tomadas del salario del doctor Hernández Asch.
4. Tan pronto el Consejo Universitario apruebe esta proposición las plazas arriba mencionadas deberán sacarse a curso."

SE ACUERDA encargar al señor Auditor que calcule y que informe a la Facultad de Medicina, la suma que deberá rebajarse del salario del Dr. Asch para completar las dos plazas solicitadas. La Facultad elaborará la correspondiente Acción de Personal en la cuál se indicará la modificación pertinente.

Los otros extremos de la nota se acogen favorablemente.

Comunicar: Facultad de Medicina, Sría. Gral., DAF., Personal.

ARTICULO 11. En vista de no haber aceptado el Lic. Morera el puesto que se le ofreció para trabajar medio tiempo en el Departamento de Anatomía de la Facultad de Medicina, dicha Facultad solicita que se saque a concurso la plaza para el nombramiento de un instructor de medio tiempo con los siguientes requisitos:

"Ser médico Cirujano o Biólogo, con experiencia en la enseñanza de Anatomía Humana y Disección.;

Los documentos deberán ser entregados en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Comunicar: Facultad de Medicina, Sría. General.

Comunicar: Depto. De Biología, Facultad de Ciencias y
 Letras.

Comunicar: Colegio de Químicos.

Se toma nota.

estimular las donaciones y sería a la vez, un merecido reconocimiento público, de la generosidad de las personas que han brindado su ayuda.

SE ACUERDA publicar una nota informativa a través de la Oficina de Relaciones Públicas.

Comunicar: Oficina de Relaciones Públicas, Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 16. El señor Decano de la Facultad de Agronomía suscriba una comunicación mediante la cual informa que la Compañía Esso Standard Oil, representadas por el Dr. Peter Griffin, ha propuesto al Ing. Guillermo Yglesias, Director de la Estación Experimental "Fabio Baudrit Moreno", un proyecto corporativo de investigación sobre fertilización de maíz. Para realización de tal estudio, dice la nota, el Dr. Griffin, en carta dirigida al Ing. Yglesias, ha ofrecido entregar a la Universidad de Costa Rica \$1.200.00 (dólares), que al 6.65 significan ₡7.980.00 (colones).

Como la oferta de la Esso es firme, continua diciendo la nota, y los ensayos deben ser sembrados en el mes de mayo, siguiendo el proyecto aprobado por ambas partes, copia de la cual se envía, solicita autorización para que se elabore un presupuesto extraordinario, con base en la suma arriba indicada, de la siguiente manera:

"1000 galones de gasolina (con exención de derechos a ₡1.10616 el galón)	₡1.106.10
Viáticos	1.000.00
Sueldo adicional de dos técnicos, a ₡400.00 mensuales cada uno por 5 meses	4.000.00
Derecho de bombeo de la gasolina	200.00
Materiales	673.90
Imprevistos	1.000.00
Total	₡ 7.980.00"

SE ACUERDA autorizar la elaboración del correspondiente presupuesto para los fines solicitados por la Facultad de Agronomía.

Comunicar: Facultad de Agronomía, DAF., Personal.

ARTICULO 17. El señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. don Luis Ángel Salas, dirige al Señor Director Administrativo de la comunicación que dice así:

“Muy estimado Lic. Fumero:

La Agencia para el Desarrollo Internacional ha donado a la Estación Experimental “Fabio Baudrit Moreno” una cámara prefabricada para la conservación de semillas, y un equipo de riego, con motor eléctrico, con un costo aproximado de ¢21.000.00 y ¢36.000.00 respectivamente.

Para poner a trabajar este equipo se requiere cambiar la instalación eléctrica de la Estación Experimental, que es monofásica y está en pésimas condiciones, pues es la misma que existe desde que la Universidad compró esa propiedad. Si a esto agregamos el grave peligro que se corre con una instalación deficiente, el alto voltaje que se recibe actualmente y el mal funcionamiento del equipo exist- usted comprenderá que es de urgencia necesidad realizar el cambio de dichas instalaciones.

El Ing. Yglesias presentó con fecha 29 de octubre de 1964, dos órdenes de compra, una para materiales eléctricos por ¢4.285.50 y la otra por ¢555.00 para la compra de un taladro para emplearlo en el cambio de la instalación, las cuales fueron rechazadas por falta de presupuesto.

Con fecha 26 de marzo de presente año, el señor Director del Dpto. de Administración Financiera, dio respuesta a la carta que recibió del Ing. Yglesias, en la cual éste le solicitó le informara cual era el camino a seguir para conseguir la partida para realizar dicho trabajo, sugiriéndole el señor Víctor Ml. Sagot que por mi medio se solicitara al Consejo Universitario esa suma (¢4.840.50) en el próximo presupuesto extraordinario para poder aprobar las respectivas órdenes de compra.

Como conozco la difícil situación económica de la Universidad para atender a tan urgente necesidad de cambiar la instalación eléctrica de la Estación Experimental, me permito sugerirle que se haga un traslado de la partida aprobada en nuestro presupuesto para el pago del sueldo del Dr. Ronald Echandi Zurcher, como profesor investigador de tiempo completo en Genética Aplicada, quien no ha llegado aún, por lo que podrían tomarse sus sueldos correspondientes a los meses de marzo y abril del presente año, y con ellos asegurar la partida que solicita el Ing. Yglesias.”

SE ACUERDA aprobar lo solicitado.

Comunicar: Facultad de Agronomía, DFA.

ARTICULO 18. Don Víctor Manuel Sagot B., Director del Departamento de Administración Financiera, eleva a la consideración del Consejo Universitario el Tercer Presupuesto Extraordinario, con el objeto de reforzar las partidas

asignadas a las Escuelas y Departamentos y hacer posible la autorización de los gastos que deban realizarse en este periodo.

Además, dice el Sr. Director del DAF., se envían las partidas para amortizar las deudas con el Sistema Bancario Nacional y para la construcción del Edificio de Biología, tomando los fondos de los préstamos que el mismo Sistema otorgó a la Universidad con ese objeto.

El Tercer Presupuesto extraordinario es el siguiente:⁷

⁷ Los cuadros se escanean y se insertan como imagen, debido a que se cuentan con la forma original del Coordinador de la Comisión de Presupuesto.

Se escaneará el cuadro como imagen

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Departamento de Administración Financiera

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Aprobada por el Consejo Universitario en Sesión #..... Artículo del

Contabilizado A-D #.....

DP-9121-AF.

Título	Capítulo	Artículo	Inciso	ESPECIFICACION	Inciso	Artículo	Capítulo
		30		<u>DEUDA INTERNA AMORTIZACIONES</u>		277.083.70	
			1	Banco Anglo Costarricense	16.667.10		
			3	Banco Crédito Agrícola de Cartago	16.666.60		
			5	Banco Nacional de Costa Rica - Hipoteca-	56.250.00		
			7	Instituto Nacional de Seguros	187.500.00		
				<u>TOTAL EGRESOS AUMENTAR</u>			<u>2.780.266.00</u>

Departamento de Administración Financiera


 Coordinador Comisión Presupuesto

 Director Técnico

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Departamento de Administración Financiera

3
No.

MODIFICACION AL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Aprobada por el Consejo Universitario en Sesión #.... Artículo del

Contabilizado A-D #.....

DP-9121-AF.

Título	Capítulo	Artículo	Inciso	ESPECIFICACION	Inciso	Artículo	Capítulo
UNICO				<u>INGRESOS</u>			<u>2.780.266.00</u>
		5	8	<u>OTROS INGRESOS</u>		1.080.266.00	
			9	Liquidación Compromisos de Presupuesto Período 1964-1965	765.000.00		
		6		Superávit Universidad Período 64-65	<u>315.266.00</u>		
				<u>EMPRESTITOS</u>		1.700.000.00	
			1	Banco de Costa Rica	450.000.00		
			2	Banco Anglo Costarricense	200.000.00		
			3	Banco Crédito Agrícola Cartago	450.000.00		
			4	Banco Nacional de Costa Rica	100.000.00		
			5	Instituto Nacional de Seguros	500.000.00		
				<u>TOTAL INGRESOS</u>			<u>2.780.266.00</u>
				<u>AUMENTAR</u>			
				<u>EGRESOS</u>			
				<u>GASTOS CORRIENTES</u>			
				<u>COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</u>			
				<u>SERVICIOS PERSONALES</u>		71.879.80	686.879.80
			1	Sueldos Fijos (Ver detalle adjunto)	51.094.00		
			7	Prestaciones Legales	20.785.80		
			2	<u>SERVICIOS GENERALES</u>		200.000.00	
			3	<u>MATERIALES Y REPUESTOS</u>		<u>415.000.00</u>	
				<u>AUXILIOS SUBVENCIONES Y OTROS APORTES</u>			1.396.50
			7	<u>CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES</u>		1.396.50	
			4	Asociación Latinoamericana Facultad de Odontología (ALAPO)	<u>1.396.50</u>		
				<u>CAPITALIZACIONES</u>			
				<u>FORMACION DE CAPITAL</u>			
				Por Licitación o Compra Directa			1.814.906.00
			8	<u>MAQUINARIA, EQUIPO, MOBILIARIO, VEHICULOS</u>		165.000.00	
			1	Equipo de Oficina	25.000.00		
			6	Mobiliario	125.000.00		
			7	Equipo Didáctico	15.000.00		
			9	<u>INSTALACIONES</u>		71.000.00	
			1	Radio Universitaria	71.000.00		
			14	<u>EDIFICIOS</u>		1.578.906.00	
			1	Biología	1.385.000.00		
			2	Bodega de Explosivos	68.906.00		
			3	Bellas Artes	<u>125.000.00</u>		
				<u>GASTOS FINANCIEROS</u>			
				<u>AMORTIZACIONES</u>			277.083.7

Departamento de Administración Financiera

Coordinador Comisión Presupuesto

Director Técnico

El detalle de los sueldos fijos por aumentar es el siguiente:

DETALLE SUELDOS FIJOS A AUMENTAR

C.S.U.C.A

1 Portero	11	525.00	5.775.00
-----------	----	--------	----------

SERVICIO SOCIAL

Ética profesional

Dos horas a ¢70.00	11	140.00	1.540.00
--------------------	----	--------	----------

CIENCIAS Y LETRAS QUIMICA

Dos horas a ¢84.00	11	168.00	1.848.00
--------------------	----	--------	----------

LENGUAS MODERNAS

50 horas estudiante a ¢20.00	9	1.000.00	9.000.00
------------------------------	---	----------	----------

6 horas lectivas a 60.00	12	360.00	4.320.00
--------------------------	----	--------	----------

3 horas lectivas a 70.00	12	210.00	2.520.00
--------------------------	----	--------	----------

FÍSICA Y MATEMÁTICAS

12 horas asistente graduado a ¢50.00	9	600.00	5.400.00
--------------------------------------	---	--------	----------

Reajuste Viriato Camacho ¢440.00 mensuales	11	440.00	4.840.00
--	----	--------	----------

José Alberto Sáenz[sic] ⁸ Renault	11	440.00	4.840.00
--	----	--------	----------

MICROBIOLOGIA

Pedro Morera Reajuste	11	200.00	2.200.00
-----------------------	----	--------	----------

CONSERVATORIO

Cátedra de Violín 2 horas a ¢70.00 c/h	11	140.00	1.540.00
--	----	--------	----------

CIENCIAS ECONOMICAS

Portero	11	431.00	4.741.00
---------	----	--------	----------

RADIO UNIVERSITARIA

Reajuste locutor Manrique Sánchez	11	230.00	2.530.00
-----------------------------------	----	--------	----------

51.094.00

⁸ Léase correctamente: "Sáenz".

SE ACUERDA aprobar el referido presupuesto tal como quedo transcrito.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 19. El señor Director del Departamento de Registro, Lic. Luís Torres M., dirige al señor Vice-Rector, la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

El Consejo Universitario, de conformidad con lo sugerido por la Facultad de Agronomía, estableció, refiriéndose al reconocimiento de títulos de “Médico Veterinario” lo siguiente:

“El reconocimiento de esos títulos puede continuarse haciendo mediante el trámite que ya estaba establecido, es decir, previo dictamen favorable de esta Facultad de Medicina Veterinaria en nuestra Universidad, y dado que ahora ese examen lo exige el nuevo Colegio de Médicos y Veterinarios en el artículo 7 de su Ley Orgánica como requisito para incorporarse al Colegio”. Sin embargo, como de los veintidós médicos Veterinarios inscritos (hasta el 23 de diciembre de 1964) en el Departamento de Registro, nueve son doctores en Medicina y Veterinaria y Zootecnia, la Facultad de Agronomía propuso que a estos últimos se les exija la Presentación de un examen de Zootecnia “ante un tribunal de esta Facultad”. La razón que dio para ello la Facultad fue la siguiente: “ese facilitaría a esos Profesionales el Poder solicitar el ingreso al Colegio de Ingenieros Agrónomos, como Zootecnistas, cuando en un futuro cercano este Colegio abra la sección correspondiente (de Zootecnistas)”.

Conforme a la disposición anterior, y lo recomendado por la Escuela de Agronomía, el Departamento de Registro, al resolver el caso de reconocimiento del títulos de “Médico Veterinario y Zootecnista” que gestionó el Dr. Oldemar Francisco Echandi Quirós, acordó autocutorizarlo[sic]⁹ autorizarlo para que, previo a su incorporación, presentara examen de Zootecnia ante la Escuela de Agronomía.

El señor en referencia, en carta que envió a este Departamento, apela la resolución tomada y comunica lo siguiente:

“Me refiero a su comunicación DR-119-65 de fecha 30 de enero del presente año. Por la misma se me comunica que para los fines del registro de mi título académico de Medico Veterinario Zootecnista, se requiere la presentación de un examen relacionado exclusivamente con la Zootecnia.

⁹ Léase correctamente: “autorizarlo”.

Por las razones que verbalmente le expresé a usted y al señor Director de ese Departamento don Luis Torres, me veo obligado a manifestar mi total desacuerdo en presentar tal examen a un tribunal examinador de la Escuela de Agronomía.

Ante esta situación he acudido ante el Colegio de Médicos Veterinarios, cuyos personeros me han adelantado estar en un todo de acuerdo con mi posición, para que se apersonen en forma oficial ante la Universidad, con el propósito de eliminar el requisito señalado, por carecer de fundamento.

Quiero dejar bien claro que mis objeciones a la presentación del indicado examen, obedecen única y exclusivamente a una cuestión de principios, y no al deseo de evadir una prueba sobre una rama de mis estudios universitarios.”

Con el propósito de obtener los elementos de juicio necesarios a la consideración del asunto, este Departamento consultó el caso con la Sección Legal de la Universidad, y ésta en carta del 1º de abril del año en curso, expresó lo siguiente: “Con referencia al caso del señor Oldemar Echandi Quirós, vistos los antecedentes, le informo:

1. Al disponer la ley N° 3455 del 14 de noviembre de 1964, que creo el Colegio de Médicos Veterinarios que la incorporación al Colegio se hace mediante los exámenes ante la Junta Directiva del Colegio o comisiones de dicha Junta (art. 7, inc. b) y al pedir que como acto previo debe presentarse el título “registrado” en la Universidad de Costa Rica (artículo 2) pareciera que no cabe exigir por parte de la Universidad actualmente, exámenes como los sugeridos sobre Zootecnia.

2. En realidad el título que ostenta el interesado es de Médico Veterinario Zootecnista, y Zootecnia es el “arte de la cría, multiplicación y mejora de los animales domésticos (Diccionario de la Academia). Por otra parte la misma ley referida dice que a los veterinarios corresponde la “Zoonosis” que es según el Diccionario de la Academia “enfermedad propia de los animales que a veces se comunica a las personas”.

No existiendo una Facultad de Veterinaria en nuestra Universidad, el Procedimiento indicado en la ley para “incorporar”, me parece correcto; y la Universidad sólo debiera exigir como esa ley lo dice “el registro” del título, dejando los exámenes al Colegio.

3. Los interesantes argumentos de la Facultad de Agronomía acerca de que si se examina al interesado en Zootecnia lo facultaría en el futuro para “solicitar” en ingreso al Colegio de Ingenieros Agrónomos, cuando “en un futuro cercano” este Colegio abra la sesión correspondiente, realmente no debieran influir en la petición del interesado, que es concreta en cuanto al “reconocimiento” del título

obtenido, y quien no está pidiendo ingresar al Colegio de Ingenieros Agrónomos al menos por ahora.”

En vista de todo ello, y como la Facultad de Agronomía tiene el proyecto de modificar sus planes de estudio de manera que los futuros graduados de la Escuela tengan el título en Ingeniero Agrónomo Fitotecnista o Ingeniero Agrónomo Zootecnista, y en el tanto en que se consideren válidas las razones y deseos de la Facultad de Agronomía, podría pensarse en la posibilidad de variar la exigencia del examen de Zootecnia, de modo que sea exigible en el momento en que la facultad ofrezca la especialización en esa rama. De manera que podría tomarse un acuerdo que expresara lo siguiente: “El reconocimiento de esos títulos (de Médico Veterinario) puede continuarse haciendo mediante el trámite que ya estaba establecido, es decir, previo dictamen favorable de esa Facultad sin examen de incorporación por cuanto no existe Facultad de Medicina Veterinaria en nuestra Universidad, y dado que ahora ese examen lo exige el nuevo Colegio de Médicos Veterinarios en el artículo 7 de su Ley Orgánica como requisito para incorporarse al Colegio”. “Cuando la Facultad de Agronomía ofrezca la carrera de Ingeniero Agrónomo Zootecnista, los Médicos Veterinarios Zootecnistas que deseen incorporarse a la Universidad deberían presentar un examen de Zootecnia ante un Tribunal de la Facultad de Agronomía.

Dado que el Colegio de Médicos Veterinarios ha señalado un plazo que vence dentro de poco tiempo, para que los interesados en incorporarse llenen los requisitos necesarios, le rogamos de manera muy atenta se sirva considerar la posibilidad de darle trámite preferente a esta carta.”

Después de ser examinado el asunto y a petición del Sr. Decano de Agronomía, se acuerda pasar el asunto a consideración de esta Facultad.

Comunicar: Facultad de Agronomía, Depto. de Registro.

Se retira de la sesión el Dr. Miranda 10: 40 hs.

ARTICULO 20. La Sra. Decana de la Facultad de Educación dirige al señor Vice Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Vicerrector:

La Facultad de Educación en sesión N° 158 del 9 de abril que corre, conoció del informe de la señora Decana relativo al pronunciamiento del Consejo Universitario que se refiere al planteamiento presentado a ese Consejo por el estudiante Jesús Fernández M. (pronunciamiento en Acta N° 1439, Artículo 30).

A este respecto la Facultad de Educación considera que dicho pronunciamiento no sólo quebranta el derecho de la Facultad en lo que se refiere a sus normas reglamentarias de matrícula, sino que evidentemente contraviene el espíritu y la letra del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica al tenor de los artículos 122, 20 (Inciso 6), 27 y 84 del citado Estatuto, que en lo conducente dicen:

Artículo 122.- “Ninguno de los organismos universitarios dará curso a gestión o solicitud que vaya contra disposiciones del presente Estatuto, debiendo limitarse a ordenar su archivo. Las resoluciones o acuerdos que contraríen sus normas serán absolutamente nulas, cualquiera que sea el organismo y la forma en que se emitan”.

Artículo 20.- “Corresponde al Consejo Universitario, Inciso 6º: “aprobar, improbar o modificar los planes de estudio y reglamentos internos que elaboren las Facultades para sus Escuelas, lo mismo que las modificaciones que se propongan.”

Artículo 27.- (Párrafo final). “La resolución favorable al apelante necesitará para su validez no menos de dos tercios de votos de la totalidad de los miembros del Consejo...”

Artículo 84.- Habrá en la Universidad únicamente dos categorías de estudiantes: regulares y oyentes. Son alumnos regulares los que cumplen con los requisitos de admisión y matrícula establecidos por las disposiciones correspondientes, salvo casos especiales a juicio del Departamento o Facultad correspondiente.

Se presentan los siguientes razonamientos:

1º La Facultad desea hacer nota que, en ningún momento del proceso de la resolución al planteamiento del estudiante señor Fernández se ha contado con la resolución previa del Consejo Universitario para modificar el Reglamento interno de la Facultad de Educación, en el cual se establecen los requisitos para el ingreso a los cursos de Metodología de cuarto año de la carrera de profesorado en Segunda Enseñanza (Véase al respecto la guía de Matrícula del Departamento de Registro para 1968).

Así mismo, en el párrafo primero del Artículo 84 se confirma el derecho de la Facultad de fijar sus normas de ingreso a los diferentes cursos.

2º.- La Facultad desea hacer nota que de conformidad con el Artículo 27 del Estatuto ya citado, el pronunciamiento del Consejo Universitario adolece de nulidad por cuanto, ese pronunciamiento no contó con los dos tercios de votos de la totalidad de los miembros del Consejo.

Por todo lo anterior, la Facultad de Educación acordó pedir respetuosamente al Consejo Universitario se envíe el mencionado pronunciamiento, con los

razonamientos y objeciones[sic]¹⁰ por ella formulados en el presente memorandum, a estudio legal del Departamento correspondiente.

En la misma sesión antes aludida la Facultad de Educación acordó, por moción del representante estudiantil de la Sesión de Especialidades que fue acogida por amplia mayoría, entrar en próxima sesión a la consideración y estudio del caso personal de estudiante, debido al enfoque y planteamiento personal que el mismo estudiante ha dado al asunto, a fin de buscar si de tal consideración y estudio se logra beneficio para él. Quiero con esto dejar constancia formal la Facultad de que en ningún momento motivos personales la han animado en mantener lo que es un principio reglamentario en materia de matrícula y un principio académico-profesional en lo referente a requisitos de cursos. Pero que tampoco se cierra a contemplar los intereses y problemas personales de sus estudiantes.”

SE ACUERDA después de un cambio de impresiones pasar el asunto a consideración y estudio del Departamento Legal.

Comunicar: Depto. Legal, Facultad de Educación.

ARTICULO 21. Los señores Dr. Jorge Mora Urpí, y Lic. Mario Jiménez y Fernando Fumero, miembros de la Comisión ad hoc nombrada para investigar las causas que produjeron el incendio que destruyó el Laboratorio de Botánica y parte del taller de Publicaciones, rindan el siguiente informe:

“Estimado señor Rector

Los suscritos, en el carácter de comisión ad-hoc para investigar las causas que produjeron el incendio que destruyó el Laboratorio de Botánica y parte del taller de Publicaciones, respetuosamente rinde el siguiente informe.

Este reporte contiene los siguientes puntos:

- a) Antecedentes
- b) Entrevistas
- c) Conclusiones
- d) Recomendaciones

ANTECEDENTES

¹⁰ Léase correctamente: “objeciones”.

La edificación destruida por el siniestro era un remodelado de otra construcción anterior, efectuado por una firma particular y, en opinión de varias personas, con las previsiones de seguridad adecuadas en cuanto a instalaciones eléctricas.

En la parte del edificio destinada a Botánica, donde sin lugar a dudas, se inició el incendio, se hacía investigación y docencia y se realizaban labores administrativas.

Para todas las labores expresadas el área resultaba insuficiente, lo que determinaba que no hubiera el espacio suficiente para tomar medidas mínimas de seguridad como espacios libres, separación suficiente entre aparatos secadores y materiales susceptibles de combustión, medidas de aseo y ventilación, inspección rápida, eficaz y casi automática y habitual de los funcionarios de tal dependencia universitaria.

ENTREVISTAS

Sostuvimos conversaciones con los jefes de bomberos de la estación central y de Barrio Luján, que en la tarde del sábado 20 de marzo acudieron a combatir el siniestro; también estuvo presente el profesor Doctor Rafael L. Rodríguez; según opinión de los mismos y por la concentración del fuego que encontraron al llegar, el incendio se inició en la esquina Noreste del salón del herbario de Botánica, encima de la Bodega de libros de Publicaciones. En ese sitio estaban ubicadas algunas secadoras de plantas. Posteriormente, según los mismos funcionarios del Instituto Nacional de Seguros, el fuego se extendió por toda la construcción al incendiarse el cielo raso, que era de cartón.

En conversación con el Doctor John de Abate y el Dr. Jantzen, funcionario que impartió docencia a un grupo de alumnos, que días después salió del país, escuchamos observaciones como las siguientes:

a) el lugar de trabajo mencionado no ofrecía ninguna garantía contra incendios, por el contrario era un sitio propicio a ellos por ser de madera, por existir materiales químicos y otros propicios a la combustión utilizados en experimentación, por haber aparatos de secado hechizos y fabricados por los técnicos mismos, por hacerse recargo de aparatos eléctricos en las instalaciones para tales usos y con capacidades de carga menores, el casi perfecto punto de ignición en que podían encontrarse las paredes de la construcción por su grado de sequedad y temperatura ante la vecindad de los aparatos secadores, el peligro que representan los termostatos funcionando en un ambiente seco y cargado y produciendo chispas, como es característico de ellos, al encenderse o apagarse.

Del Doctor Jantzen escuchamos observaciones de que al tacto se apreciaba el recalentamiento de las placas plásticas de los tomacorrientes por el recargo a que

estaban sometidas las líneas; que no es visto nunca en Estados Unidos que en tal tipo de instalaciones de madera hay laboratorios, ni que estos estén cerca de oficinas en las cuales es característico fumar; que no había medidas de seguridad como para impedir que hojas secas entraran en contacto con los bombillos secadores y se quemaran.

Celebramos en Comisión entrevista con el último estudiante señor Quesada que estuvo en el local hasta más o menos las 6.00 p.m. del sábado 20, haciendo preparativos para un festejo que celebraría en ese lugar, previo permiso otorgado por el Director Mora Urpí. Este estudiante manifestó a don Jorge y a don Mario, que momentos antes de salir sintió olor a quemado y que revisó toda, pero que no halló nada digno de atención especial, máxime que olores similares eran propios del medio de trabajo por las labores que en el mismo se desarrollaban.

CONCLUSIONES

La suscrita Comisión, a pesar de reconocer que diversas causas pudieron originar el siniestro, ha llegado a la conclusión de que la causa más probable del incendio fue de carácter eléctrico por recargo en las líneas, lo que ocasionó recalentamiento en las tomas y alambres. Ese recargo fue probablemente en las secadoras, ya que tenían bombillos fuertes conectados en serie y que, según parece haber sido la tendencia, se aumentaba su número conforme se deseaba secar más rápidamente; además, por el carácter de fabricación casera, es posible que tales secadoras no tuvieran las medidas de seguridad deseables en su confección, tales como aislantes, termostatos, etc.

RECOMENDACIONES

Esta Comisión llegó al punto de querer dejar establecidas sugerencias útiles para toda la Universidad en prevención de hechos similares.

1. Que se tome un seguro de incendio para toda la universidad, el que parece no es tan alto anualmente si se considera el valor de los bienes cubiertos.
2. Que las instalaciones básicamente de cartón y madera sólo se utilicen en labores burocráticas o de oficina; que los materiales combustibles y las experiencias y laboratorios se efectúen en instalaciones de mixto u otro material seguro.
3. Que los guardas deban entrar a los edificios que vigilan para hacer marcas de reloj, pues así están obligados a dar una mirada general no sólo para controlar la permanencia de personas, sino otros aspectos de seguridad como luces encendidas, puertas y ventanas abiertas, aparatos conectados, agua corriente, olores raros, etc.

4. Que se prohíba celebrar actos sociales en los edificios.
5. Que cada jefe con periodicidad conveniente destaque entre sus subalternos la necesidad de preocuparse por prevención de riesgos en la labor cotidiana y que cada empleado revise sus instalaciones al retirarse al medio día y en la tarde de sus labores.
6. Que hasta donde sea posible, todo aparato eléctrico sea desconectado al finalizar las labores diarias, así como al notar que tiene circuitos, para proceder a su inmediata reparación.
7. Que la Universidad tenga un técnico electricista para su servicio general, que podría ser el funcionario destacado actualmente en Medicina; este funcionario será el único autorizado para cambiar instalaciones eléctricas.
8. Que con indicaciones impresas por placas plásticas se diga en cada toma eléctrica cuál es su capacidad de carga.
9. Que se prohíba instalar tubos fluorescentes directamente del cielo raso sin una lámina de metal protectora, pues las bases sin tal lámina corrientemente se recalientan y van quemando la madera o cartón del cielo raso.
10. Que en cada edificio se giren instrucciones sobre la necesidad de economizar el agua, pues en caso de incendio el agua del edificio es la primera que se utiliza.
11. Que se disponga de extinguidores o depósitos líquidos para apagar incendios estratégicamente colocados para evitar que sean sustraídos y que estén a mano para combatir un siniestro.”

SE ACUERDA aprobar las recomendaciones sugeridas, con la salvedad de la celebración de actos sociales, los cuales se regirán por lo que dispone el reglamento respectivo.

Se podrán en conocimiento de las Facultades y Departamentos para los fines consiguientes.

Comunicar: Facultades y Deptos. Administrativos.

ARTICULO 22. El ex-representante Estudiantil Sr. José Eduardo Hernández Ch., dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Sirva la presente para hacer llegar hasta Ud. un cordial saludo, y por su digno medio, a los demás miembros del Honorable Consejo Universitario. Es mi deseo que tanto en sus funciones de profesor como orientador de nuestra Alma Mater, obtenga el éxito de tantas otras ocasiones.

Contrario a lo expresado en anteriores misivas, ésta no tiene por objeto hacer de su comportamiento queja o acusación alguna. En este caso voy a distraer por algunos momentos su atención y la de los señores directores de la política

educacional de la Universidad, para hacer patente mi agradecimiento por la atención con que se me escuchó durante el periodo en que fui representante estudiantil del Consejo Superior de la Federación ante el Consejo Universitario.

Nunca durante mi corto periodo de existencia tuve noción de lo que significa un gobierno universitario democrático, hasta que tuve ocasión de ocupar uno de los blancos sillones que dispuestos alrededor de una mesa oval, lo hace a uno participe y responsable de las decisiones que respecto a educación y administración ahí se toman. Es por ello señor Rector que la estima que me merecen todos los integrantes del Consejo Universitario aumentó grandemente cuando una vez conocida su integración y manejo, pude comprobar el respeto y atención con que se oía a su representante estudiantil, uno más de cuantos por esos sillones han pasado.

Hoy que mi condición de egresado pone mis manos elementos de juicio suficientes para juzgar la manera de actuar de ese alto cuerpo deliberativo, es que me decido a tomar una pluma y papel para despedirme de todos los honorables señores que lo integran, desde Ud. señor Rector como la persona que lo preside hasta los señores asesores del Consejo que con su voz ayudan a poner en claro los problemas que la Universidad afronta.

Así mismo quiero aprovechar esta ocasión, para disculparme con todos aquellos que alguna vez se sintieron heridos con mis palabras y con mi modo de pensar. A todos esas personas pido con toda sinceridad acepten mis disculpas.

Para finalizar esta interrupción a su valioso tiempo, quiero expresar el deseo ferviente de que los problemas y sinsabores que actualmente aquejan a nuestra querida Universidad encuentren pronto una justa solución, y si en alguna ocasión mis pobres servicios pueden aportar un granito de arena a su engrandecimiento no lo dude en pedirlo y si ella llegare, diré entonces como en los tiempos idos: presente.

De Ud. señor Rector su seguro servidor y amigo.”

Se contestará al Sr. Hernández agradeciéndole el envío de su conceptuosa carta.

ARTICULO 23. La señora encargada del Depto. de Personal elevó a consideración del Consejo Universitario, la Acción de Personal N° MB-128 mediante la cual se propone el nombramiento, a partir del 1° de abril y por todo el semestre, del Dr. Eduardo Castro Murillo, como Profesor Adjunto de la Cátedra de Higiene y Salud Pública, en la Facultad de Microbiología.

SE ACUERDA acoger lo propuesto.

ARTICULO 24. El Departamento de Personal elevó a consideración del Consejo Universitario, las siguientes Acciones de Personal:

Nº ED-154 Rodrigo Gutiérrez Sáenz¹¹, presenta su renuncia a las lecciones del curso Psicología Educativa por no poder atenderlas dentro de su tiempo completo.

Nº CL-495 Luz E. Soltero Reggioni, se propone como Profesora Adjunta en la cátedra de Física General a partir del 1º de marzo.

SE ACUERDA aceptar la renuncia presentada por el Dr. Gutiérrez S. y nombrar a la Sra. Soltero de Riggioni como profesora adjunta en la ya indicada cátedra.

ARTICULO 25. El señor Director Administrativo Lic. Fernando Fumero dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Adjunta me permito remitirle una nota de don Víctor Ml. Sagot, Director del Departamento de Administración Financiera, en que expone la grave situación de personal de ese Departamento.

Es de destacar que en el término de escasos cuatro meses ha dejado el Departamento los viejos funcionarios Mario Solís, Franklin Rodríguez y Eladio Schrritzler para trabajar en otras entidades públicas con mucho más altas remuneraciones (¢99.00 a ¢1.400.00 los dos últimos y ¢1.850.00 a ¢2.500.00 el primero); Minor Fonseca para realizar estudios en otro campo más reproductivo; Jorge L. Bonilla y Gonzalo Córdoba por pasar a la Proveeduría al crearse esta.

También conviene hacer énfasis en que hoy día hay una competencia institucional por personal calificado entre la Contraloría, la Tributación, Planificación y otras, de la cual está quedando mal parada la Universidad por no ser su escala de salarios capaz de ofrecer incentivos al personal para permanecer en ella. Es la misma situación que en lo docente se observa.

Yo he conocido, en el campo del caso que nos ocupa, la demanda de contadores calificados que hay en la empresa privada y oficinas profesionales, competencia que, en el caso las últimas, sólo a la ética profesional modera bastante.

Don Víctor Sagot, y a sugerencia mía, presenta un cuadro de salarios escalonado y orgánico que nuestra opinión resolvería por un término largo tal problema. Su financiación significa de ahora a febrero, un monto de ¢10.114.50 que podría obtener recalificando en ese momento los Intereses de Bonos.

¹¹ Léase correctamente: “Sáenz”.

Yo recomendaría con calor que esta solución se acogiera, si tenemos en cuenta que los Departamentos Administrativos en total más bien disminuyeron su presupuesto respecto a las asignaciones de que dispusieron el año pasado.

Estimo que sólo estas rescisiones fundamentales y orgánicas pueden resolver las situaciones que en este Departamento y en Planeamiento se están dando.

La Administración Financiera, como no escapa al claro sentido suyo, es de los medulares, pues en él, en definitiva, se concentran las funciones universitarias con consecuencias financieras y sólo un personal calificado puede rendir cuentas ciertas como base para una actuación eficaz, segura y rápida.

Si usted lo estimara procedente, agradecería se sirviera autorizar para dar trámite a esta fórmula de solución.”

SE ACUERDA pasa el asunto a consideración y estudio de la Comisión de Personal.

Comunicar: Comisión de Personal, Dirección Administrativa, DAF.

ARTICULO 26. Dice el señor Vice-Rector que hay un asunto muy interesante en relación con la Comisión de Energía Atómica, Recuerda que se consultó al Departamento Legal sobre el marco legal que regiría a esta Comisión, y este Departamento informa lo siguiente:

“Por Ley N° 2524 de 17 de febrero de 1960 la Asamblea Legislativa aprobó el contrato firmado por nuestro Gobierno y el de los Estados Unidos para explotación de la energía atómica, y en su primer artículo dispuso esa ley que el Gobierno de Costa Rica debería firmar con la Universidad un convenio para traspasarle a ésta los derechos derivados del acuerdo firmado con el Gobierno de Estados Unidos.

En ánimo de llegar a cumplir con lo ordenado por esa ley, el Departamento Legal preparó el proyecto de Convenio que debería firmarse entre el Gobierno de Costa Rica y la Universidad, tal como se ve del anexo 2 de la sesión 1148, de 24 de julio de 1961.

Ese convenio fue objetado por el Ministerio de Educación en cuanto hablaba de que las responsabilidades en que la Universidad pudiera incurrir, serían indemnizadas por el Gobierno, pretendiendo que la Universidad respondiera por las responsabilidades de tipo administrativo.

Las objeciones del Ministerio fueron rechazadas por el Consejo Universitario según se ve de la sesión 1268 art. 11 de 22 de enero de 1963.

Desde entonces, el suscrito no tiene noticia de que haya habido a través del Consejo Universitario ningún otro acuerdo o convenio presentado y menos aprobado.

Si eso es así, quiere decir que la Comisión de Energía Atómica está sin suficiente soporte legal; y sus obligaciones estarían sujetas a la aprobación del Convenio y serían las que en él se señalen o las que en definitiva, siempre en dicho convenio, llegaren a señalarse.”

La Universidad de Costa Rica, agrega el señor Vice-Rector, no ha firmado ningún convenio y por otro lado, Costa Rica ratificó el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica. El asunto interno, pues parece que se olvidó. Hace referencia a los aspectos tratados en el seno del Consejo y al estado en que quedaron.

El señor Ministro de Educación ofrece estudiar el asunto y ver si el Convenio fue firmado por Gobierno de la República.

El Consejo queda en espera de la información que el señor Ministro de Educación dará al respecto.

Comunicar: Ministro de Educación.

ARTICULO 27. El señor Director Administrativo dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

En cierta oportunidad sometimos a consideración del Consejo Universitario la necesidad de construir un pequeño aposento seguro para el Departamento de Registro en que puedan estar todos los expedientes, documentos y títulos registrados, exentos de riesgos de incendio, robo, etc.

Después de la experiencia tenida en Botánica de bienes insustituibles destruidos y también por el costo alto que un sistema de alarma para Registro representa, según cotización adjunta por ₡4.450.00, atentamente, y porque tal instalación física no excederá relativamente en mucho a esta suma para la alarma, como se verá en presupuesto adjunto de planeamiento y construcciones por ₡9.625.00, es que insisto nuevamente a fin de obtener la autorización necesaria para tal obra.”

SE ACUERDA poner el asunto en conocimiento de la Comisión de Presupuesto para los fines consiguientes.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Dirección
Administrativa, Registro.

ARTICULO 28. El Lic. Francisco Antonio Pacheco, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, en nota que al efecto dirige al señor Vice-Rector, dice que ha

surgido en el seno del Consejo Directivo de esa Facultad, una gran preocupación por el lamentable hecho de que aún no se han pagado los sueldos de los profesores que impartieron Cursos de Verano, del plan que se hizo en colaboración con el Ministerio de Educación, durante los primeros meses de este año. Que por ese motivo, el Consejo Directivo acordó dirigirse al Consejo Universitario pidiéndole una pronta intervención, que haga efectivas las obligaciones económicas del Ministerio con la Universidad, para que ésta pueda cumplir con la obligación de pagar a sus servidores el dinero que dignamente ha ganado.

El Sr. Ministro de Educación informa que ya el señor Rector le había enviado una solicitud en el mismo sentido, y que la partida que se había incluido el año pasado para ese propósito fue rebajada por la Oficina de Planificación, por lo que se produjo una faltante; ha solicitado que se incluya la suma necesaria para cubrir esa obligación en un presupuesto extraordinario y la presentación de la solicitud ya se hizo ante la Asamblea Legislativa. Tan pronto como ese Cuerpo Legislativo lo apruebe, el Ministerio girará la suma a la Universidad para el pago de los salarios de los profesores.

La Lic. Dengo de Vargas informa que hubo una apelación por parte de algunos profesores en cuanto a que no estaban satisfechos con la remuneración que se les había señalado. La Comisión de Personal aprobó un reajuste de pago, lo que deberá comunicarse al Ministerio para que se cubra también ese reajuste.

ARTICULO 29. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras acordó solicitar a la autoridad correspondiente, que se envíen copias a la Facultad de los informes que los profesores “becados” por la Universidad remiten.

La razón que fundamenta esta solicitud, dice la nota enviada al efecto, es la de que el decano y el director del departamento respectivo, conozcan la labor realizada durante el período a que se refiere el informe rendido por el profesor becario, no simplemente con un ánimo de fiscalización, sino con el propósito de ayudar oportunamente en los problemas que se les presenten.

SE ACUERDA solicitar al patronato de becas que envíe a las Facultades los informes solicitados.

Comunicar: Patronato de Becas, Facultad.

ARTICULO 30. El Departamento de Personal rinde un breve informe en relación con las actividades de la Comisión de Personal durante el mes de marzo y parte de abril.

Se conocieron y tramitaron para la planilla ordinaria del mes de marzo, 1065 Acciones de Personal, en sesiones permanentes comprendidas entre el 5 y el 12 de marzo.

A partir del 16 de marzo, hasta el 2 de abril, se han conocido y tramitado para una planilla adicional que saldrá en el transcurso de la presente semana 165 acciones de Personal, que por atraso en el envío por parte de las Facultades no se habían incluido en las sesiones para la planilla ordinaria.

Para la próxima sesión de la Comisión de Personal hay 70 acciones que completan, o modifican en laguna forma la planilla emitida en el mes de marzo.”

Se toma nota.

ARTICULO 31. El Lic. Jaime Solera dirige al señor Rector la comunicación que dice así

“Muy estimado señor Rector:

Para mí ha sido muy grato recibir su carta de tan gentil con fecha 30 del mes pasado y si he renunciado mi condición de profesor de la Universidad, que es la más honrosa que puedo tener, se debe a que, como le manifesté al señor Decano de mi Facultad, mi trabajo diario y la necesidad de estar saliendo del país con frecuencia, en labores bajo mi responsabilidad, me impiden desempeñar como yo creo que debo hacerlo, mis funciones en la cátedra que ejercí durante muchos años.

Opino que las cátedras deben estar en manos de quienes les estén dedicando toda su atención y el único motivo de presentar mi renuncia es le de facilitar el nombramiento del titular que habrá de sustituirme.

Si en alguna forma y de acuerdo con los reglamentos de las Instituciones puedo continuar como Profesor, en el entendido de que por algún tiempo no ejerceré la cátedra, estaría de acuerdo en que no se diera tramite a mi renuncia.”

El Lic. Tristán informa que la Facultad le aceptó la renuncia y que se nombró una Comisión para que dictamine a fin de otorgarle el título de Profesor Honorario.

Se toma nota.

ARTICULO 32. Consulta el señor Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letra, Dr. Gil Chaverri, si el Consejo Universitario acordó dar autorización a los Decanos para nombrar profesores temporalmente, con base en una emoción presentada por el Lic. Guillermo Chaverri. Pide que si eso es así se le autorice para nombrar, hasta el próximo mes de junio, a los profesores nombrados hasta ahora como Encargados o como adjuntos, ya que considera que la confección de acciones de personal, mensualmente, para cada uno de esos profesores, resulta engorrosa.

Se acepta la propuesta del Sr. Director Administrativo de que si no quieren enviar acción de personal, envíen cartas cada mes.

Después de un cambio de impresiones se acuerda acoger la moción presentada por el Lic. Ramírez, en el sentido de discutir en una próxima sesión, una modificación estatutaria, que ya recibió primera votación, sobre este asunto.

ARTICULO 33. Manifiesta el señor Director Administrativo que de conformidad con lo que dispone el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la Universidad, el Consejo Universitario debe reunirse todos los lunes; que aún cuando se identifica plenamente con la Reforma Administrativa, no cree que todavía el Consejo esté en condiciones de no reunirse periódicamente. Por tanto y para no convertir lo dispuesto en ese artículo del Estatuto, el Consejo tendrá que continuar reuniéndose como hasta ahora lo ha hecho.

ARTICULO 34. El señor Secretario General a.i. del CSUCA, en nota que suscribe con fecha 10 de abril del corriente año, informa que esa Secretaría recibió la visita de los señores Armando Samper, Director General del Instituto de Ciencias Agrícolas de la OEA y Javier Becerra, con el objeto de que el primero hiciera la presentación del Ing. Becerra quien ha sido designada para atender las actividades cooperativas del citado Instituto con el CSUCA, en el campo de la Educación Agrícola Superior.

El Ing. Becerra ha aceptado el cargo de Jefe del Programa de Educación Agrícola Superior en la Zona Norte, con sede en la Ciudad de Guatemala.

El señor Secretario a.i. del CSUCA está seguro de que se trata de un profesional altamente calificado para tan importantes actividades; si bien sus funciones específicas lo serán en el Instituto, estará disponible para cuando el CSUCA solicite sus servicios.

SE ACUERDA manifestar que la Universidad de Costa Rica cuando sea oportuno, tendrá mucho gusto en aprovechar los servicios de tan distinguido profesional.

Comunicar: CSUCA

ARTICULO 35. El Sr. Coordinador de los programas regionales del CSUCA, el Lic. Sergio Ramírez Mercado envía al señor Rector una copia de las recomendaciones adoptadas por la Primera Reunión de Profesores de Química de Centroamérica y Panamá, la cuál se efectuó del 15 al 19 de marzo del corriente año, en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, organizada por la

Facultad de Ciencias y Letras - Departamento de Química - de la Universidad de Costa Rica, bajo los auspicios del programa CSUCA/ NSF.

Se toma nota.

A las once horas con cincuenta minutos se levantó la sesión.

RECTOR¹²

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos originales de esta Acta se conservan en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde puede ser consultados.

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 60, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*

¹² El Acta contenida en el Tomo Original de Actas cuenta con la firma original.